

# **GENERACION DE RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA LA INNOVACIÓN**

## **Resumen ejecutivo**

**Estudio encargado por el Consejo de Innovación a la consultora  
Latitud Sur Consultores**

*\* El contenido de este informe no representa necesariamente la opinión del Consejo de Innovación. Sólo se utilizó como insumo para el análisis que dio origen a las recomendaciones formuladas en el volumen II de su propuesta de Estrategia Nacional de Innovación.*

## 1- La importancia del territorio como ambiente innovador

En política regional, desde hace ya varios años se han realizado numerosos estudios e investigaciones que han demostrado la importancia que tiene para el desarrollo regional, la consideración del entorno territorial. Esta posición ha sido sustentada además por diversos organismos internacionales, tales como el Banco Mundial; el BID y la OECD quienes en sus orientaciones y definiciones de políticas, han revalorizado lo local, como un espacio que influye directamente en la competitividad de las empresas existentes en el territorio.

A partir del desarrollo que ha tenido este enfoque, se ha constatado también que la innovación empresarial depende en gran medida del entorno en que estas empresas se encuentran, lo cual aparece como un hecho evidente, al constatar la concentración espacial que registran por lo general las empresas innovadoras.

Mayoritariamente el proceso de innovación de estas empresas es el resultado de la existencia de un entorno territorial determinado, en donde diversos aspectos relacionados con lo social, económico, y cultural, influyen en su capacidad de innovación, como pueden ser entre otros; los recursos naturales existentes y las potencialidades que éstos presenten; el capital humano; la infraestructura; los centros de investigación; la existencia y calidad de instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios y redes de apoyo a la actividad productiva e innovadora; la asociación y cooperación existente entre los actores locales; la cultura emprendedora existente; el acceso y calidad de la información; y el nivel de asociatividad entre los actores privados.

Dado lo anterior, se reconoce que no solo las variables económicas y las características organizativas de las empresas influyen en los procesos de innovación, sino que también existe una dimensión territorial que complementa a las anteriores, aunque la importancia de esta variable varía según el tamaño de la empresa. Puede así señalarse que mientras la gran empresa tiene una mayor capacidad para generar innovaciones en función de sus recursos económicos y su propia organización interna, incluso cuando sus vinculaciones con otras empresas e instituciones del territorio en que se encuentran son escasas, la pequeña empresa, que dadas sus características económicas y organizativas se ve enfrentada a una serie de limitaciones para innovar de forma aislada, depende en mucho mayor grado de esa red de relaciones que construye con el entorno para realizar procesos de innovación.

De esta manera el territorio pasa a ser una construcción social, con capacidad de influir sobre la estructura y funcionamiento de las propias empresas, en un sistema donde la innovación surge por lo tanto, en el proceso de retroalimentaciones que tiene lugar entre el ciclo productivo, las fases previas y posteriores al mismo, y los elementos del entorno.

## 2- Los Sistemas Regionales de Innovación

El reconocimiento de la importancia que tienen los aspectos territoriales y del propio entorno regional en la innovación tecnológica ha llevado, en los últimos años, a que se preste una atención específica al concepto de Sistema Regional de Innovación.

El Sistema Regional de Innovación (SRI) puede entenderse como una parte del propio "sistema nacional" en el que se inscribe, de manera que las características principales de éste influyen sobre su configuración. Pero por otro lado, también hay que considerar que los SRI no son solo una prolongación del sistema nacional, sino que expresan sus propias interacciones internas entre los agentes que lo componen y los arreglos institucionales que se acuerdan a partir de su realidad, y por lo tanto su configuración también está dado por las dinámicas, elementos y procesos asociados al sistema en un territorio determinado.

Es así como la conceptualización del sistema regional de innovación, y su importancia para el desarrollo de las políticas de innovación es planteado también en el Manual de OSLO, en donde se releva la importancia del ámbito regional, señalándose que: "En paralelo a los sistemas nacionales de innovación, podrían constituirse sistemas regionales de innovación. La presencia, por ejemplo, de instituciones públicas de investigaciones locales, de grandes empresas dinámicas, de agrupaciones industriales, de capital de riesgo y de un entorno muy propicio a la creación de empresas puede influir en los resultados de las regiones en cuanto a innovación"

## 3- Tendencias internacionales para fortalecer la innovación regional

Hacer una revisión de las experiencias internacionales sobre sistemas regionales de innovación, y de la institucionalidad regional que la sustenta, tiene la complejidad que es difícil comparar experiencias de Estados que tienen diferentes ordenamientos administrativos en el territorio.

Sin perjuicio de ello, en un estudio reciente de la OECD sobre la evaluación que realizó de las estrategias aplicadas por los gobiernos miembros<sup>1</sup>, para hacer frente a la competitividad de las economías regionales, se plantean interesantes conclusiones sobre esta materia, identificándose dos grandes categorías de políticas para apoyar la innovación; aquellas relativas a las empresas; y las relativas al entorno empresarial.

Con respecto a las primeras, se distinguen tres tipos de políticas, las cuales se orientan a; i)Desarrollar parques científicos y otros espacios industriales para facilitar la creación de redes, de tecnología y su transferencia a través de la ubicación conjunta de un grupo de empresas en un espacio físico determinado; ii)El diseño de políticas para fortalecer Cluster, en donde se apoya a las iniciativas existentes o incipientes de agrupaciones de empresas mediante el suministro de servicios colectivos y otras medidas

---

<sup>1</sup> Building competitive regions: strategies and governance - ISBN 92-64-00946-9 - © OECD 2005

para fomentar la cooperación en el grupo, y permitir que las iniciativas conjuntas a la exportación, mercado, etc., en este contexto, se fortalezcan; y c) políticas tendientes a vincular la investigación y la industria, es decir a los productores con el conocimiento a fin de promover sistemas de la tecnología e innovación en el nivel regional pertinentes a sus realidades productivas

La OECD adicionalmente señala que estas políticas dirigidas a la empresa para ser exitosas deben complementarse con otras, ubicadas en el segundo nivel, las que ha denominado **relativas al entorno empresarial**. Estas políticas tienen por objeto mejorar el "entorno" de la región que apoya la actividad de las empresas. El Corolario de esta evaluación es que las empresas son más dependientes, sobre todo cuando se refiere a las PYME, del medio ambiente local en el que se encuentra. Con el fin de desarrollarse y prosperar, las empresas necesitan para utilizar todo tipo de bienes y servicios que se presentan en diferentes formas. Cuando estos se ponen a disposición dentro de un contexto geográfico particular, pueden ser considerados como " bienes colectivos locales".

Estos bienes colectivos no aparecen al azar. Su prestación debe ser garantizada por acuerdos políticos o sociales, por los diferentes niveles de Gobierno, lo que ha significado poner especial atención por parte de la OECD en la Gobernanza de las políticas de innovación.

Aspecto importante para fortalecer esta Gobernanza, son los acuerdos entre los diferentes niveles de la administración de Estado en el territorio. Dentro de estos acuerdo, se resaltan los **contratos de desarrollo regional**, los cuales se han aplicado particularmente en varios países europeos, y que han permitido establecer una conexión entre las prioridades regionales y locales con las nacionales, y también lograr una coherencia en la formulación y ejecución de las políticas que se llevan a cabo en el territorio por los instituciones del nivel central y las del nivel local.

#### **4- Fallas de Mercado y Estado a nivel regional**

Es importante señalar que la coordinación de actores que se da en un sistema regional de innovación, contribuye a aminorar y atenuar las fallas de mercado, que siendo las mismas que se producen a nivel nacional, se profundizan en regiones, donde normalmente existen mercados mas pequeños y menos dinámicos, lo cual hace que se produzcan en éstos mayores ineficiencias, que a la larga dificultan e inhiben los procesos de innovación

A modo de ejemplo, la dificultad de conectarse, constituir masa crítica, y generar escala que afecta a los territorios que están lejos del centro, hace que las fallas de red y de información, sean una de las fallas más características a nivel regional, y que claramente pueden ser atenuada y disminuida a partir de la existencia de un sistema regional de innovación, cuyos actores se relacionen e interactúan entre ellos, teniendo una visión compartida del desarrollo regional, y generando redes que permiten dinamizar y potenciar los procesos de innovación.

En lo que se refiere a las fallas de Estado, tal como ya se señaló en el volumen I sobre la Estrategia de Innovación para la Competitividad, el desarrollo de políticas de innovación requiere de un importante nivel de articulación, siendo necesaria según lo señalado por

la OECD, al menos tres tipos de coherencia para hacer frente a las fallas de Estado; horizontal; vertical; y temporal.

Esta coherencia en las políticas, que ya es difícil a nivel central, se hace aun más complejo a nivel regional, dado las características de nuestro Modelo de Estado descentralizado, el cual obliga a compartir responsabilidades sobre el desarrollo del territorio, a órganos descentralizados territorialmente, (como son los gobiernos regionales), con órganos del nivel central (como son los ministerios y servicios públicos), los cuales se desconcentran en las regiones.

Lo anterior significa, que al haber dos niveles de la administración del Estado que tienen responsabilidades en la definición de políticas en el nivel regional, en términos de políticas públicas, hay también dos principales, el Gobierno Regional, y los ministerios, que se desconcentran en la región a través del SEREMI. Pero adicionalmente a lo señalado, dada la debilidad que tiene la estructura de los SEREMIS y por lo tanto la dificultad para coordinar a sus servicios, las definiciones de política son hechas por los agentes (es decir los servicios) y no por los principales que son los SEREMIS.

#### **5- Los avances en la institucionalidad para innovación regional**

Con el propósito de ir construyendo la institucionalidad regional para el tema de innovación, existen una serie de avances que se han realizado a partir del año 1992 hasta la fecha. Estos avances son producto del esfuerzo y decisiones que se han tomado, particularmente por aquellas instituciones que han asumido un mayor protagonismo en este tema como son; la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE); El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT); La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO); y los propios Gobiernos regionales (GORES).

Los esfuerzos realizados han apuntado a crear una institucionalidad en regiones que contribuya a crear y dinamizar sistemas regionales de innovación, entendido éste como un sistema de actores e instituciones que interactúan y generan aprendizajes para la producción e introducción de innovaciones tecnológicas en torno a prioridades y oportunidades regionales.

Los componentes de este sistema, se presentan de manera más o menos similar en todas las regiones, sin perjuicio de ello su funcionamiento ha sido diferente, dado que cada región tiene sus propias particularidades. Así como el funcionamiento ha sido diferente, también lo han sido sus resultados. De hecho no en todas las regiones se puede hablar de un sistema regional de innovación propiamente tal, tal vez en las menos, sino más bien, como un conjunto de actores que están desarrollando determinadas iniciativas en el plano de la innovación, pero sin una interacción intencionada entre ellos que además persiga un fin en común.

Las características y debilidades que presenta la institucionalidad regional para la innovación que se ha ido creando, ha sido producto de diferentes factores como lo son; el que este tema a nivel nacional se estaba recién instalando, lo que significó que en el nivel central no se establecieran aun definiciones estratégicas al respecto, ni existiera una clara coordinación y liderazgo en el Sistema, lo cual se agudizaba en el nivel regional; y que en algunas regiones se ha podido generar mejores condiciones en el entorno para que existan y se fortalezcan los procesos y sistemas regionales de

innovación. Factores como, el liderazgo; el esfuerzo realizado; las capacidades desplegadas; y la capacidad de generar redes y vincularse adecuadamente al aparato productivo regional, como también la masa crítica existente a nivel de las universidades regionales, han marcado la diferencia

## **5- Recomendaciones:**

### Objetivo:

La propuesta que se presenta, tiene como objetivo principal; *sentar las bases de una institucionalidad regional<sup>2</sup>, que de acuerdo a la realidad de cada región, sea capaz de fortalecer los sistemas regionales de innovación (SRI), como partes integrantes del Sistema Nacional de Innovación.*

### Líneas de acción de la propuesta.

Se señalan tres líneas de acción, como centrales en la propuesta, siendo éstas; a) Fomentar la elaboración de estrategias regionales de innovación, en el marco de la estrategia nacional; b) Formulación de acuerdos marco entre las regiones y el nivel central; c) Separar la Institucionalidad regional que recomienda políticas y la que decide y ejecuta.

Es importante remarcar que esta propuesta es sistémica, por lo tanto no es posible entenderla ni verla por separado, ya que sus diferentes partes se alimentan y son necesarias para la implementación de unas y otras.

Junto con las definiciones que se realizan para cada línea de acción, se proponen en cada una de ellas un conjunto de acciones estratégicas para llevarlas a cabo. Las acciones estratégicas son parte de decisiones consideradas claves, y que en si misma detonan una serie de actividades, cuyo detalle más preciso debiera ser parte de las definiciones que haga el Ejecutivo para su adecuada implementación.

### **5.1- Fomentar la elaboración de estrategias regionales de innovación en el marco de la estrategia nacional de Innovación.**

El propósito es lograr que las regiones elaboren estrategias de innovación, de acuerdo a su realidad, potencialidades, recursos existentes, y las oportunidades que se les presentan hacia el futuro, y que tales estrategias sean ampliamente consensuadas entre los diferentes actores regionales, públicos, privados, y académicos<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Para la propuesta se asume la definición de institucionalidad dada por Nort quien señala que las *instituciones* constituyen el plano simbólico de las organizaciones; son conjuntos de reglas, escritas o informales, que gobiernan las relaciones entre los ocupantes de roles en organizaciones sociales como la familia, la escuela y demás áreas institucionalmente estructuradas de la vida organizacional: la política, la economía, la religión, las comunicaciones y la información, así como la manera en que se llevan a la práctica dichas reglas. North, Douglass C. (1990) *Institutions, Institutional change, and Economic Performance*. Cambridge University Press, New York

<sup>3</sup> La política de fomentar la elaboración de estrategias regionales de innovación, ha sido una experiencia asumida por la U.E, e intensificada a partir del Consejo Europeo de Lisboa celebrado en marzo del 2000,

Las estrategias regionales de innovación, deberán orientar y sustentar las políticas a aplicar en cada región, dependiendo de las características de cada región. Estas políticas podrán ser, políticas que actúan fundamentalmente sobre las capacidades del sistema de innovación; o políticas que inciden sobre la interacción entre los actores y la difusión del conocimiento y el aprendizaje interactivo; o finalmente políticas que incidan sobre el aprendizaje mutuo entre los actores del sistema y su concertación institucional. Las primeras incidirán fundamentalmente sobre las dotaciones en infraestructuras públicas de I+D y sobre la capacidad innovadora de las PYME; las segundas hacen un mayor énfasis en los elementos de articulación y las estructuras de interfaz; y las terceras sobre el capital social y la gobernanza<sup>4</sup>.

### Descripción de la acciones a desarrollar.

- Iniciar en todas las regiones un proceso de elaboración de las estrategias regionales de innovación, en el marco de la estrategia nacional de innovación a partir de un amplio consenso de los diferentes actores regionales participantes del SRI.
- La elaboración de las estrategias debe partir con un diagnóstico del SRI que incorpore; los esfuerzos internos que hacen las empresas de la región para realizar innovación; las redes de interacción entre los diferentes actores, de manera tal de identificar dichas redes, o su ausencia, evaluar aproximadamente su densidad y eficacia; el esfuerzo y características de los diferentes actores regionales vinculados a la innovación; y antecedentes sobre la demanda (necesidades de las empresas existentes en la región) y la oferta de innovación existente (recursos, competencias y servicios ofrecidos).
- La estrategia propiamente tal, debe dar cuenta del camino que tomará la región para superar las brechas existentes en materia de innovación, y cumplir los objetivos que se ha propuesto, estableciendo prioridades, un plan de acción para llevarlos a cabo, con identificación clara de las acciones a emprender, y un sistema de evaluación y seguimiento de los resultados que se vayan logrando.
- Esta iniciativa debiera relevar el comienzo de este proceso como un hito, y el desarrollo de éste, como de alta importancia política, tanto para el nivel regional como nacional, acompañada de una buena estrategia comunicacional.
- Este proceso debiera ser conducido en lo global de manera explícita desde el Ejecutivo del nivel central, entregando orientaciones generales, definiendo contenido y marco metodológico mínimo, definiendo plazos, y velando por la coherencia con las definiciones estratégicas nacionales. Sin embargo en lo particular, es decir en la definición de los contenidos de la estrategia, este proceso debiera ser conducido por el Gobierno Regional, convocando en esto a los diferentes actores del sistema regional de innovación, y particularmente relevando la participación del sector privado.
- En este contexto, las definiciones estratégicas en materia de innovación deben ser parte de las estrategias regionales de desarrollo que existen en las regiones, contribuyendo a su actualización, vinculando diferentes aspectos de la estrategia

---

los Jefes de Estado y de Gobierno europeos fijaron un ambicioso objetivo: convertir Europa, en el plazo de diez años, en la sociedad más competitiva y dinámica del mundo desde el punto de vista del conocimiento

<sup>4</sup> De Lucía, Rojo, De Castro, Academia Europea de las Ciencias y Artes. Enfoque de políticas regionales de innovación en la U. E 2003

a los nuevos desafíos que presenta la innovación, y los objetivos que se ha planteado la región en esta materia.

- Por otro lado, estas definiciones estratégicas deben vincularse con el proceso de formulación de las agendas estratégicas de desarrollo productivo que se realizan en el marco del trabajo de las ARDP, incorporando por lo tanto, metas, objetivos estratégicos y líneas de acción específicas en materia de innovación.

## **5.2- Formulación de acuerdos entre regiones y nivel central.**

Esta línea de acción está directamente vinculada a la anterior, y no es posible concebirla sin el desarrollo de la primera, por lo tanto la formulación de los acuerdos entre el nivel central y el regional debe estar sustentada en las estrategias regionales de innovación.

Se entiende que el propósito de esta línea de acción es articular las definiciones y prioridades regionales con las nacionales; hacer más pertinente las políticas nacionales; y vincular el uso de recursos nacionales y regionales. De ahí que se proponga que la culminación de este proceso de acuerdos, este dado por la firma de convenios marco entre el nivel central y la región<sup>5</sup>.

Estos convenios deben entenderse como un instrumento político programático que expresa los acuerdos estratégicos entre el Ejecutivo y las regiones, respecto a acciones, objetivos y compromisos de carácter político de inversión, gestión, descentralización y desconcentración, que se llevarán a cabo en un período determinado, cuyo propósito será desarrollar procesos de innovación en las regiones.

Esta línea permitirá generar acuerdos entre el nivel central y regional sobre objetivos, políticas de innovación regional, y metas de inversión en un período determinado, base para un alineamiento estratégico de ambos niveles de administración del Estado, a partir de un consenso sobre la realidad y necesidades existentes en cada región, y establecer el compromiso político efectivo de las regiones y del nivel central para cumplir el Acuerdo Marco.

### **Descripción de las acciones a desarrollar:**

- Establecimiento de acuerdos, tipo pacto nación- región (convenios marcos), los cuales deberían definir compromisos específicos para cada región, y también para el nivel central. Estos acuerdos debieran estar revestidos de un fuerte compromiso político, tanto para el nivel regional como nacional.
- Los compromisos que se definan deberán ser consistentes con la realidad de cada región, y por lo tanto orientadas a superar sus brechas, fortalecer capacidades, y desarrollar sus fortalezas para aprovechar las oportunidades que se les presentan.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> La utilización de los recursos del FIC, podrían ser hecha a partir de esta modalidad, de tal manera de servir de experiencias pilotos para luego expandirlas como utilizando otros recursos de inversión.

<sup>6</sup> Dado que la eficacia de las políticas depende del contexto de su aplicación, es importante remarcar este punto, y no hacer recomendaciones sobre el tipo de intervenciones, sin antes tener un acabado conocimiento de la realidad de cada región, y a partir de ella, darle contenido a los diferentes convenios marco.

- Por otro lado, dependiendo del nivel de desarrollo que tenga cada región el cual deberá quedar de manifiesto en los respectivos diagnósticos, se deberá orientar el tipo y nivel de responsabilidades que puede asumir cada región en las diferentes iniciativas conjuntas que se realicen, de manera consensuada entre el nivel regional y nacional.
- En este contexto, de acuerdo al nivel de desarrollo que tenga cada región, se debiera definir un programa de fortalecimiento de capacidades en las regiones del aparato desconcentrado del Estado, con objetivos y metas a corto y mediano plazo, el cual deberá formar parte del Convenio Marco.
- Con posterioridad al acuerdo marco, se deberán firmar **Convenios de Programación**, en torno los compromisos que surjan del acuerdo Marco. Estos convenios deberán comprometer recursos a mediano y largo plazo, y permitirán el apalancamiento de nuevos recursos a las regiones. Estos convenios deberían ir estableciéndose en la medida que se vayan traspasando y fortaleciendo capacidades en las diferentes regiones, dependiendo del nivel en que se encuentren.
- Establecimiento en el Ejecutivo de una contraparte nacional de las regiones en los procesos de negociación de compromisos, como también en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, y que al mismo tiempo incorpore la perspectiva interregional en las políticas de innovación.
- Traspasar decisión sobre recursos de inversión en innovación a los niveles descentralizados del estado. Esto se refiere particularmente a aquellas decisiones de inversión que por su naturaleza son de exclusivo impacto regional<sup>7</sup>. Este proceso debería ser de manera gradual, dependiendo de las capacidades de las regiones, de tal manera de vincularlo con el punto anterior, sobre un programa de fortalecimiento de capacidades en las regiones, pero con metas a corto plazo; y de un análisis detallado de los diferentes instrumentos de financiamiento existentes para proyectos de innovación, de tal manera de identificar cuales pueden entrar en este proceso para ser traspasados. Ambos aspectos, debieran ser materia de acuerdo entre los gobiernos regionales y los ministerios y servicios.
- Perfeccionar la flexibilización del FNDR y del sistema nacional de inversiones, de tal manera de dar cuenta de las demandas de financiamiento que generan los proyectos de innovación.

### **5.3- Separar Institucionalidad regional que recomienda políticas y la que decide y ejecuta**

Esta línea de acción tiene como propósito orientar, en el marco de las relaciones y las interrelaciones entre los actores que deben sostener las bases de la institucionalidad que se propone, las diferentes responsabilidades y roles que éstos debieran desempeñar en el proceso de decisión e implementación de las diversas políticas e iniciativas orientadas a promover la innovación.

---

<sup>7</sup> por lo tanto se entiende aquellas iniciativas de inversión que sean de importancia nacional, o tengan impacto en mas de una región, deben ser de decisión del nivel central.

Dada las diferentes realidades regionales, y que no todas las regiones tienen actores con las mismas características ni nivel de desarrollo, en esta línea de acción, no hay un pronunciamiento de detalle, sino de criterios a considerar en una separación de funciones entre los diferentes actores regionales, de acuerdo a la naturaleza de cada función.

Esta línea permitirá, definir con claridad los roles de los actores institucionales que actúan en los territorios, evitando que se produzcan situaciones de captura; transparentar la asignación y el uso de los recursos, utilizando para ello la propia institucionalidad regional que se ha ido creando; y lograr una activa participación del sector privado, como un pilar fundamental en el compromiso que la región asuma para el desarrollo de políticas de innovación.

#### **Descripción de las acciones a desarrollar:**

- **Recomendación de políticas**, debe ser un espacio de articulación pública privada, con participación de quienes asumen responsabilidades en el ámbito empresarial y científico regional. Particularmente es importante en esta instancia la participación del sector empresarial, ya que es este sector finalmente quien llevará a cabo la innovación. Esta función se aprecia en la actualidad incipiente en los consejos estratégicos de las ARDP, por lo que independientemente de la evolución que tengan las ARDP, en lo que se refiere a su ubicación definitiva en la institucionalidad regional, este es un espacio que habría que fortalecer y potenciar.
- **Decisión de política**, debe ubicarse en el nivel descentralizado de la administración del Estado (Gobierno Regional), con participación del nivel desconcentrado (SEREMIS y Servicios). Esto debe ir acompañado de un fortalecimiento de las capacidades de gestión para realizar esta función, lo cual debe ser gradual y selectivo (dependiendo de las capacidades de las regiones), con plazos y metas claras y definidas. Es importante considerar en esta instancia la participación que puedan tener instancias y programas que actualmente son centralizados (CONICYT; FIA, etc.), de tal manera de aprovechar sus capacidades, y retroalimentar sus propias políticas con la realidades regionales.
- **Ejecución de políticas**: Esta debiera ubicarse en el nivel desconcentrado del Estado, entendiendo que en la actualidad la capacidad de los órganos ejecutores está en este nivel de la administración del Estado. Pero también se debe ir abriendo espacios de participación en la ejecución de políticas al nivel descentralizado, de manera gradual y selectiva, aprovechando los espacios que se han ido creando en la institucionalidad regional.<sup>8</sup>

#### **6- La implementación de la propuesta**

- Las características de esta propuesta, hace que su implementación requiera realizar esfuerzos a nivel regional y nacional, los cuales se desprenden con claridad de las diferentes líneas de acción ya señaladas, siendo algunos de estos

---

<sup>8</sup> En esto nos referimos básicamente a la posibilidad que da la ley de Gobierno y Administración Regional, de crear corporaciones de desarrollo.

esfuerzos secuenciales, y condición necesaria para llevar a cabo algunas de las acciones señaladas.

- Sin perjuicio de ello, se entiende que existe una etapa inicial y común para todas las regiones, que es iniciar los procesos de elaboración de sus estrategias regionales de innovación, partiendo con la elaboración de los diagnósticos sobre los SRI, luego identificar sus desafíos; brechas y posteriormente las líneas de acción.
- Paralelamente a nivel del ejecutivo central debiera formalizarse la contraparte responsable de este proceso, y establecer la modalidad de vinculación con las regiones, y con la instancia que a nivel nacional defina las políticas para la innovación.
- Al mismo tiempo, en el marco del proceso de elaboración de las estrategias regionales, en cada región, se debe ir definiendo la estructura institucional que asumirá responsabilidades por la recomendación, diseño y ejecución de políticas de innovación, resguardando de acuerdo a la realidad de cada región, los criterios señalados en las líneas de acción referidos a esta materia señalados en el punto sobre las propuestas a implementar.
- Una vez elaboradas las estrategias regionales de innovación, se debe definir la agenda de innovación de cada región para el mediano plazo, aprovechando para tal efecto el esfuerzo ya realizado por las ARDP.
- Con posterioridad a la estrategia y agenda regional de innovación, se debe iniciar el proceso de negociación con el nivel central, para definir los acuerdos marco para cada región. Es en este punto en donde a partir de la realidad de cada región, que quedará expresado en los diagnósticos que son parte de la estrategia regional, se definirán las iniciativas conjuntas para llevar a cabo entre el nivel central y regional.
- El contenido de estas iniciativas, como las responsabilidades que asumirá el nivel central y regional, deberá ser por lo tanto consecuencia de la etapa anterior que mostrará la realidad de cada región, y los desafíos que pretenda alcanzar.
- De acuerdo a lo anterior, se entiende que en esta etapa el proceso adquiere una cierta **gradualidad y selectividad**, con respecto a las acciones y responsabilidades que se traspasan al nivel regional, para dar cuenta de las iniciativas señaladas en el acuerdo marco.
- La **gradualidad** tiene que ver con el traspaso paulatino a las regiones de responsabilidades señaladas y que se desprenden de las líneas de acción de la propuesta (incluidas en esto los convenios de programación); y la **selectividad**, con el tipo de responsabilidad que se traspasa. Ambos aspectos estarán condicionados por la capacidad que tenga la región para asumir las nuevas responsabilidades.